

K-61

ADJUDICACION LICITACION QUE INDICA.

RES. EXENTA NRO: 1884. -

VALPARAISO, Julio 28 de 2009. -

**VISTOS:**

1. - Visto lo prescrito en La Ley 19.886, Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento , de fecha 11 de Julio de 2003; .

2. - Los artículos 4 letras i) y J) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Número 1600, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

3. - La Ley Nro. 20.314 del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2009.

4.- La Resolución Exenta Nro. 1776 del 14 de Julio del 2009, que aprueba los Términos de Referencias y Publicación de la licitación 1711-14-L109.

**CONSIDERANDO :**

1.- Que es necesario la contratación de un seguro con cobertura total y sin deducible, para el Automóvil Hyundai, modelo Tucson, año 2008, de esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

2. - Que existen los recursos para financiar esta adquisición,

3. - Que esta Gobernación Provincial publicó el requerimiento, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID -1711-14-L109. con tres ofertas del rubro.

4. - El cuadro de ofertas, la evaluación presentada por la comisión que se adjunta y que pasa a formar parte de esta Resolución.

**RESUELVO:**

1. -**ADJUDICASE** al Proveedor Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, Rut: 88.597.400-7, la adquisición del seguro con cobertura total y sin deducibles, para el automóvil de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, Station Wagon, marca Hyundai año 2008, modelo Tucson GL 2.0, color azul, Motor D4EA7368489, Chasis KMHJM81VP8U762993, Patente BDRD. 56-K. Por un valor de \$ 225.759.- mas IVA.

2 - **IMPUTESE**, el gasto al ítem: 22.10.002, Primas y Gastos de Seguros.

3. -**CUMPLASE** lo dispuesto en el Artículo 8 inciso 13 de la Ley Número 19.886, Chile Compras, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



RICARDO BRAVO OLIVA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAÍSO